

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DTE: JAVIER OCAMPO RODRÍGUEZ
ACREEDORES
RAD: 76001400300520170013000
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AUTO REQUIERE Y REPROGRAMA AUDIENCIA.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, Catorce de febrero de 2023. A despacho del señor Juez el escrito mediante el cual se solicita poner en conocimiento proyecto de adjudicación. Sírvasse proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.339

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En virtud de la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud realizada se procedió a revisar minuciosamente el expediente digital advirtiendo que, no se ha puesto en conocimiento de las partes el proyecto de adjudicación presentado por parte de la liquidadora la Dra. Yaneth Amaya, pese a que se citó audiencia para el día 16 de febrero de 2023 a las 9:30 am.

Por lo anterior y en aras de que, con la suficiente antelación la totalidad de los intervinientes en este trámite liquidatorio conozcan el proyecto de adjudicación allegado por la señora liquidadora, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, Resuelve,

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora la Dra. Yaneth Amaya.

SEGUNDO: POSPONER la audiencia de Adjudicación y **FIJAR NUEVAMENTE** el día **08 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.** Para llevar a cabo la audiencia de adjudicación de que trata el artículo 570 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.26 DE HOY 15 DE
FEBRERO DE 2023, NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49bf6d62ce6ac1d381157f5e7838ea1d2b2fdd1163ff5a9622a8fde42ed0c5fb**

Documento generado en 14/02/2023 09:21:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>